

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 386 · 1870

PRESUPU... NACIONAL

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ley 386

Aprobando las cuentas de la Administracion Nacional para el año 1866.

Departamento de Hacienda Buenos Aires, Julio 27 de 1870.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, han sancionado con fuerza de

ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las cuentas de la Administracion Nacional, correspondiente al año mil ochocientos setenta y seis.

ARTÍCULO 2°. Devuélvanse los libros y comprobantes anexos.

ARTÍCULO 3°. Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta.

ADOLFO ALSINA Carlos M. Saravia Secretario del Senado MARIANO ACOSTA Bernardo Solveira Secretario de la Cámara de Diputados



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).